# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 004 -2013-UNSCH-R**

Ayacucho, 04 ENE. 2013

Visto el Memorando N° 002-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones de cargos de Dire; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante los cargos de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y Director de Administración II de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar al Econ. William Dante Canales Molina como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y al Mg. Alejandro Guillermo Monzón Montoya, el cargo de Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, por el periodo de 90 días, de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ENCARGAR al Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 30), Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 90 días, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Mg. ALEJANDRO GUILLERMO MONZÓN MONTOYA, el cargo de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP N° 107), Jefe de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de 90 días, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2013.

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de los referidos funcionarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

Z/mjsl